

Secretario: Don Manuel Moreno Puppo, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Agustín Sánchez Vidal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; doña Rosa María Faes Hernández, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Ramón Triado Tur, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Fernando Pérez Mulet, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Félix Ibáñez Fanes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Buenaventura Bassegoda Hugas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Alfredo José Morales Martínez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica» (número 1.616)

Comisión titular:

Presidente: Don Serafín Bernal Márquez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña M. Carmen Puerta Vizcaino, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel Ángel Alario y Franco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Eduardo J. Fernández Garbayo, Profesor titular de la Universidad de La Rioja, y don Joan Sola Casadevall, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Otero Montero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Pedro Sixto Valerga Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Moisés Morán Horrillo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Pedro José Amorós del Toro, Profesor titular de la Universidad de Valencia (Estudi General), y doña Rosa María Medina Martínez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada» (número 599)

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Pérez Cuéllar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Ángeles Moreno Frías, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan Carlos Soto Merino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Carlos Romera Carrión, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Ángel Jiménez Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Javier Pérez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Antonio Martín Alustiza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; doña María Ana Méndez Garica, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña María Teresa Cáceres Sansaloni, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

13195 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por esta Universidad por Resolución de fecha 4 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 21 de mayo de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Biología Animal»

Perfil: Antropología

Plaza número Z001/DBA213

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Vieitez Martín, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña María Soledad Mesa Santurino, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Doña Mercedes Alonso Bedate, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Vicente Fuster Siebert, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña María del Carmen Fernández Bernaldo de Quirós, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosario Calderón Fernández, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Virginia Galera Olmo, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Don Rafael Martínez Pardo, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Francisco Javier Ocharán Larrondo, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Don Gregorio María Fernández Leborans, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Perfil: Entomología

Plaza número: Z001/DBA214

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor J. Monserrat Montoya, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Arturo Baz Ramos, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Don Jesús Ángel Ortea Rato, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don José Galián Albadalejo, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: Don Manuel Florencio Fernández Cruz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Vieitez Martín, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretaria: Doña Susana Martínez Alos, Profesora titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1.º: Doña María Rosa Caballín Fernández, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Doña María Teresa Oñra Moscardó, Profesora titular de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don Eugenio Fernández Pulpeiro, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

13196 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 1996, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada una de las plazas convocadas se tramitará independientemente.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los requisitos generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad (Negociado de Concursos), calle Antigua Senda de Senent, número 11, 46023 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de

veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La documentación a presentar o remitir es la que a continuación se indica:

1. Instancia según modelo del anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tercero de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español.

3. Justificación de haber abonado en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia», número 0063-0070-76-4000001365, del Banco Mapfre, la cantidad de 3.500 pesetas por formación de expediente y derechos de examen.

La falta de abono de la cantidad establecida en el punto 3, en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría, calle Antigua Senda de Senent, número 11, 46023 Valencia, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de otros estados a que hace referencia el punto segundo.a) de esta convocatoria.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 22 de mayo de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1/1996. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Alguna de las materias del área. Régimen de dedicación: T.C. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2/1996. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero e Historia del Derecho.